

**El General Victoria, al cerrar las sesiones extraordinarias,
el 19 de Diciembre de 1825.**

SEÑORES:

Un deseo tan ardiente en vosotros como en mi pecho de que se perfeccionase el sistema y la organización de la República, os reunió á principios de Agosto, después que fuisteis convocados á sesiones extraordinarias en uso de la facultad que me concede la Constitución Federal y de acuerdo con el Consejo de Gobierno, para que deliberaseis sobre los negocios de alta importancia que señalé en cumplimiento del artículo 72 de nuestro Código.

En pocos días habéis analizado con ojo muy penetrante las relaciones de moral y de política que envuelven las materias sujetas á vuestra decisión. Si un anhelo ó inquietud patriótica parecía demandaros la expedición de diferentes leyes, ella se satisface con la sabiduría de las que habéis dado, con el adelanto de trabajos que anuncian obras completas en el orden social, y con la esperanza halagüeña de que pronto volveréis al ejercicio de vuestras augustas funciones, interrumpidas un breve espacio de tiempo para sólo marcar el período constitucional.

Las Cámaras han manifestado designios y miras muy profundas en la discusión que prepara una ley orgánica para la Corte Suprema de Justicia. Se han desarrollado teorías luminosas que suponen el perfecto conocimiento del corazón del hombre. Se trata nada menos que de someter al fallo inexorable de la ley á los que ella misma colocó en los puestos más elevados de la República. Esa Corporación ilustre reúne en su seno ciudadanos íntegros y patriotas; pero las leyes no consideran personas cuando establecen garantías. La sabiduría del legislador se extiende á todos los casos posibles: vosotros no dejaréis vacilante la vida, el honor y la propiedad del ciudadano. Vosotros salvaréis á la República en el santuario de la Ley.

El arreglo para la Administración de Justicia en el Distrito y Territorios de la Federación, cuya urgencia recomendé á las Cámaras, no tardará en derramar sus beneficios en los pueblos, que esperan todo de los altos poderes de la Nación.

En esta parte jamás serán quiméricas las ideas de perfección: al hombre se debe irrevocablemente su seguridad y su reposo.

La deserción que arruina los Ejércitos y ha plagado desgraciadamente el nuestro, porque las revoluciones producen males necesarios, ha excitado vuestro celo para que desaparezca de las filas de los hijos de la victoria.

La Nación apetece con ansia el establecimiento de su crédito, la clasificación y liquidación de la deuda, que se afecten intereses á su pago y se difunda un principio vital en las capitales que animarán la industria: ella se lisonjea con la esperanza que habéis fundado de nivelarnos con los pueblos en que la confianza es el mejor apoyo de las instituciones.

Se aumenta incesantemente la confluencia de extranjeros á nuestro país, que se apresuran á visitarlo para cultivar relaciones de utilidad recíproca. Muchos han elegido una patria en este manantial de riqueza y abundancia, ofreciendo en garantía y recompensa sus capitales, su industria y sus sudores. Sea el especulador, sea el viajero, sea el colono infatigable; á todos se promete el amparo de leyes hospitalarias, que sa-

bréis combinar con las precauciones que demande la seguridad del Estado. El mundo civilizado ha fijado la vista sobre estas medidas de salud en que brillarán á la par la generosidad y la previsión del Congreso Mexicano.

La libertad de las prensas es de esencia vital en las naciones que se gobiernan por máximas y principios liberales; pero ella se acomoda á las circunstancias peculiares de los pueblos, porque el más y el menos en esta delicada materia son relativos á las creces de la ilustración y á las mejoras del sistema moral. Vosotros os habéis ocupado de un asunto el más grave para los hombres de Estado, y las ideas anunciadas y debatidas en la Cámara de Diputados, prometen, sin dejar lugar á la duda, que saldrá de vuestras manos una ley eminentemente conciliadora de la libertad, con el orden y el reposo público.

El ejercicio del patronato en toda la Federación, este negocio que hacía más y más necesaria la especial atención del legislador, llamó la vuestra, y nada restará que desear á los pueblos tanto tiempo inciertos sobre la naturaleza de sus relaciones con la Silla Apostólica.

¿Para qué, señores, caminar con vosotros en los detalles de los afanes que habéis impendido en obsequio y bien de la Patria? Apenas se citará una sola de las cuestiones marcadas en la convocatoria que no haya merecido de vosotros consideraciones importantes.

El Supremo Poder Ejecutivo depositado en mi persona por el sufragio de los pueblos que tanto han empeñado mi tierno reconocimiento, os impondrá, en el tiempo que manda la ley, de sus tareas y de los resultados que han producido.

Os anticipo, señores, que mi voz excitará en vosotros sentimientos de júbilo, porque os gozáis en la felicidad y engrandecimiento de la República.

Ciudadanos Diputados: Ciudadanos Senadores: La Patria os reconoce el útil y glorioso empleo de vuestras luces y de su confianza.

Contestación del Presidente del Congreso, D. José Manuel Zozaya.

No puede haber acto más satisfactorio para un pueblo libre, que aquél en que más inmediatamente ejerce los augustos derechos de su poder soberano. Tal es el carácter del presente, al que concurre no sólo á presenciar una ceremonia fastuosa, sino principalmente, á imponerse de las operaciones de los altos Poderes de la Nación. El Ejecutivo, llenando sus deberes, acaba de presentar un cuadro el más brillante en lo que dice relación á su resorte y aun al Legislativo. Todo marcha felizmente en la República Mexicana: los sucesos prósperos se agolpan á nuestro favor; y hasta los elementos parece prestan su cooperación al engrandecimiento y opulencia de la gran México. A este mismo sublime objeto ha consagrado el Congreso sus tareas en este último período; y si en él no ha dado todas las leyes que la necesidad reclama, por no haberlo permitido la inexcusable lentitud en los debates, esto mismo forma el mejor encomio del sistema adoptado; porque la República Mexicana no se verá agobiada de multitud de leyes impracticables y complicadas, sin saber cuál rige; ni resentirá los incalculables males que puede producir una sola mala expedida con precipitación, mayores todavía que los que puede causar la

falta de muchas buenas. Todo será obra del tiempo y de la experiencia, para que estas dos potencias reformadoras dirijan á la mejora de lo que se ha hecho y á la conclusión de lo que falta que hacer.

Obrando el Congreso en consonancia con este principio y con la calma característica de legislador, ha examinado detenidamente los varios y complicados proyectos que se han presentado á su deliberación, analizando muy pormenor los artículos, los conceptos, las expresiones, las palabras, y hasta la ortografía de ellos, sin que por esto haya dejado de concluir algunos, ni se haya visto embarazado para expedir tan pronto como lo han exigido los clamores públicos y las imperiosas circunstancias de la necesidad, la ley para exterminio de ladrones, cuyos benéficos efectos se palpan ya visiblemente. Los demás trabajos que no se han concluido, se hallan muy avanzados y en disposición de recoger de ellos ópimos frutos en las sesiones inmediatas.

La inspección de las dos Cámaras en este corto período se ha extendido á cuarenta y seis puntos enteramente distintos, compuestos los más de ellos de muchos artículos disímolos y bastantes para formar cada uno por separado el objeto de una ley. La habilitación de puertos que el sistema colonial opresor tenía cerrados; el arreglo de la Corte Suprema; el de los Tribunales de la Federación y el de la Administración de Justicia, tan indispensable todo para poner en marcha uno de los Poderes constitucionales; la Milicia nacional; diversos ramos de Hacienda y Crédito Público; arreglo del Distrito Federal y Policía del mismo Distrito; exterminio de ladrones; arreglo del Tribunal de Minería; formación del Supremo de Guerra y Marina; regularización de los derechos de los extranjerios; arreglo de las compañías presidiales y contingentes de hombres para la Marina, estas materias tan recomendables, aun por sola su nomenclatura, han sido las generales que han alternado en las discusiones, sin incluir las resoluciones de casos particulares, las económicas y peculiares de cada Cámara, ni los asuntos de sesiones secretas. ¿Y la libertad de imprenta? ¡Oh! Este ha sido un objeto predilecto del Congreso. Con relación á él se han examinado diversos proyectos en una de las Cámaras; y si no se ha sancionado alguno de ellos, es porque todavía no se ha llenado completamente la idea vertida de muchos modos en las discusiones, de regularizar sin trabas este precioso vehículo de la ilustración, este regulador de la opinión pública y el verdadero ó acaso único antemural de las libertades patrias. Así que, los Ciudadanos libres de la República Mexicana deben descansar en la seguridad de que la libre comunicación del pensamiento será siempre garantida por el Congreso General y puesta por éste á cubierto de todo género de ataque.

Sirva esta ligera reseña de los trabajos y conducta de las Cámaras para inspirar al pueblo amor á sus instituciones. He aquí, ciudadanos, el más eficaz constitutivo de la estabilidad de los sistemas políticos, según la máxima conocida ya desde los tiempos oscuros, de que "la garantía de un Gobierno consiste en que las diferentes órdenes del Estado le amen tal cual es, sin apetecer mudanzas." Si á los muchos elementos de prosperidad con que cuenta la sin par venturosa México, se les agrega el amor constante de los pueblos á la forma de Gobierno adoptado, los nacidos seremos felices, nuestras más remotas generaciones nos bendecirán y los Congresos subsecuentes, adelantando progresivamente en la grande obra de nuestra regeneración política, concluirán sus tareas con la misma tranquilidad y felicidad con que concluye hoy las suyas extraordinarias el primer Congreso constitucional mexicano.

El General Victoria, al abrirse las sesiones ordinarias del Congreso General el 1º de Enero de 1826.

SEÑORES:

Multiplicándose los sucesos prósperos de la Patria más allá de lo que nos ofrecía la halagüeña perspectiva del año anterior; adquirida en todo su curso una consideración externa que ha satisfecho nuestras esperanzas, alimentándose su colmo, y la idea de una felicidad sin término en el desarrollo siempre progresivo de tantos recursos y elementos de poder y de grandeza que abundan en la Nación afortunada; cosechado finalmente el fruto de quince años de trabajos y heroicas fatigas; México, al nivel de los pueblos grandes del Universo, y prometiendo avances gigantescos en la carrera de la ilustración; este conjunto maravilloso desenvuelve el magnífico plan que trazó la Providencia, arreglando con sabia mano el orden, los medios y el complemento de los destinos de la República.

La augusta ceremonia que me ha rodeado, con inexplicable placer mío, de los Representantes del ilustre Pueblo mexicano, hoy que vuelven á entregarse á sus preciosas tareas legislativas, me conduce á presentar á las Cámaras y á la Nación entera el bosquejo del año de 1825, que será marcado en nuestros fastos como el más abundante de los que pasaron hasta aquí, en favores que nos ha dispensado el Dios de la Naturaleza y de las sociedades. Cumpló al mismo tiempo con el grato deber de hacer públicos los actos de toda mi administración, entretanto los Secretarios del Despacho llenan la obligación que la Constitución les impuso de dar cuenta al Congreso, al principio de cada año, del estado de los negocios en sus ramos respectivos.

El mes de Enero del año que acabó ha merecido una grande celebridad, por haberse en él manifestado á los agentes diplomáticos reunidos en Londres, la disposición en que se hallaba el Gobierno de S. M. B. de entrar en relaciones amigables y reconocer la Independencia de los nuevos Estados Americanos. Este golpe decisivo de la profunda política del Ministro inglés, ha desconcertado los planes y las maquinaciones de los enemigos exteriores, sorprendiendo á los Gabinetes de las potencias coligadas. Así se ha revelado el arcano de sus intenciones ulteriores y se les ha precisado á confesar que para más adelante renuncien á toda intervención de mano armada en los asuntos de las Américas insurreccionadas. Tratábase de extender y consagrar más acá del Océano el absurdo principio de legitimidad y de arruinar en el Nuevo Mundo las ideas liberales. Protestas, actos reiterados, correspondencia misteriosa con la Corte de Madrid, todo esto conspiraba á fundar sospecha de que España, para salvar las reliquias de su dominación detestable, procuraría ser asistida por los ejércitos y la marina de otras naciones. La invasión de la Península, en 1823, encerraba el fatal designio de poner á Fernando VII expedito para emprender la reconquista de sus antiguas colonias. Proclamando á los españoles el generalísimo francés, quiso significar ser éstas las miras de su augusto tío. (11) Concédase á la Nación británica el generoso sentimiento de volar al socorro de la causa de la razón, de la justicia y de la libertad, y de haber redimido á las Américas de los males y desastres de la guerra por la interposición de su tridente. Es tanto más lisonjera la deuda de nuestra gratitud, cuanto que la resolución del Gabinete de St. Ja-